

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 63 - ABRIL 2016

RÉGIMEN ELECTORAL COLOMBIANO

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y agregue las hojas nuevas las cuales no reemplazan a otras. Anote en la casilla N° 63 del "Cuadro para Control de Envíos Periódicos" el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 65 hojas cuyos números impares son los siguientes: 5 a 11, 15 a 17, 23, 27 a 31 y 35 (hojas azules); 13 a 19, 27 a 37, 55 a 57, 87 a 95, 149 a 151, 273 a 275, 293 a 297, 305, 315, 325, 331, 351 a 355, 371, 393, 409 a 419, 581 a 591, 639, 659 a 667, 751 a 752-7 y 752-35 a 752-37 (hojas blancas).

Hojas nuevas: 15, 29 y 37 (hojas blancas).

De especial interés:

Decreto 304 de 2016, Ministerio de Justicia y del Derecho. Modifica el literal v) del artículo 2.2.6.13.2.9.1, de la subsección 9 de la sección 2 del capítulo 13 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. Función notarial. Exenciones de cobro (§ 5080-5A).

Decreto 234 de 2016, Departamento Administrativo de la Función Pública. Por el cual se dic-

tan unas disposiciones en materia salarial y pres-
tacional para los empleos de la Rama Judicial y
de la Justicia Penal Militar (§ 4655).

**Decreto 232 de 2016, Departamento Administra-
tivo de la Función Pública.** Registraduría Nacio-
nal del Estado Civil. Se fijan las escalas básicas
de remuneración para sus empleos. Remunera-
ción de supernumerarios (§ 4965); Remuneración
electoral (§ 4966); Asignaciones básicas (§ 9103);

Remuneración mensual del Registrador Nacional del Estado Civil (§ 9103-1); Límite de remuneración (§ 9104).

Resolución 84 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Señala el número máximo de cuñas en televisión de que pueden hacer uso las campañas electorales en las elecciones para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y juntas administradoras locales, que se llevarán a cabo en el año 2016 (§ 3926).

Resolución 83 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Señala el número máximo de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias de que pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos; en las elecciones para gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y juntas administradoras locales, que se llevarán a cabo en el año 2016 (§ 3953-1).

Resolución 82 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Reajusta los valores correspondientes a las multas señaladas en el literal a) del artículo 39 de la Ley 130 de 1994 (§ 3677).

Resolución 81 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Fija el límite a los montos de gastos de las consultas que realicen las agrupaciones políticas para la toma de decisiones, así como para la selección de sus candidatos (§ 3542).

Resolución 80 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Reajusta y fija los valores correspondientes a la reposición de gastos por voto válido obtenido por los candidatos o listas para gobernaciones, alcaldías municipales y distritales, asambleas departamentales y concejos municipales y distritales en las elecciones que se realicen en el año 2016 (§ 3676).

Resolución 79 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Fija el valor de reposición por cada voto válido depositado para las consultas de los partidos, movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo para la toma de sus decisiones o escogencia de sus candidatos en el año 2016 (§ 3540).

Resolución 78 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Fija el valor de las pólizas de seriedad de candidaturas que deben otorgar los grupos signi-

ficativos de ciudadanos y los movimientos sociales que inscriban candidatos a gobernaciones, asambleas departamentales y alcaldías, concejos municipales y distritales y a juntas administradoras locales, para las elecciones que se realizarán en el año 2016 (§ 3503-1).

Resolución 77 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Fija los límites a los montos de gastos de las campañas electorales de los candidatos que se inscriban para las elecciones a gobernaciones y alcaldías distritales y municipales, que se lleven a cabo durante el año 2016 y el monto máximo que cada partido o movimiento con personería jurídica puede invertir en ellas (§ 3662).

Resolución 76 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Fija las sumas máximas que se podrán destinar en las campañas de recolección de apoyos ciudadanos y al desarrollo de las campañas en los mecanismos de participación ciudadana del año 2016 (§ 7411).

Resolución 75 de 2016, Consejo Nacional Electoral. Fija los límites a los montos de gastos de las campañas electorales de las listas de candidatos que se inscriban para las elecciones a asambleas, concejos municipales o distritales y juntas administradoras locales que se lleven a cabo durante el año 2016 y el monto máximo que cada partido o movimiento con personería jurídica puede invertir en ellas (§ 3663).

Resolución 973 de 2016, Registraduría Nacional del Estado Civil. Exonera del cobro para la expedición de rectificaciones y duplicados de documentos de identificación y la expedición de copias y certificaciones de registro civil de los integrantes de las comunidades y/o pueblos indígenas habitantes de la República de Colombia (§ 5080-32).

Resolución 30 de 2016, Registraduría Nacional del Estado Civil. Fija el incremento en la tarifa para la expedición, duplicado y rectificación de tarjeta de identidad en formato rosado (§ 5080-7A).

Resolución 29 de 2016, Registraduría Nacional del Estado Civil. Incrementa el valor para la expedición de las copias y certificados de registros civiles que expiden los notarios (§ 5080-11).

Resolución 28 de 2016, Registraduría Nacional del Estado Civil. Fija el incremento en las tarifas

de los diferentes hechos generadores objeto de cobro por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil (§ 5080-6).

Resolución 726 de 2016, Superintendencia de Notariado y Registro. Reajusta las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial. Actuaciones notariales fuera de la notaría (§ 8906-2B); Celebración de matrimonio civil ante notario (§ 8912-2).

De especial interés jurisprudencial:

Jurisprudencia constitucional sobre la modificación del registro civil por cambio de sexo. C. Const., Sent. T-63, feb. 13/2015. M.P. María Victoria Calle Correa (§ 8931-2).

Violencia al elector. Como causal de nulidad. C.E., Sec. Quinta, Sent. ene. 21/2016, Rad. 2014-00030. M.P. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez (§ 8263-14).

Doble militancia. Excepciones. C.E., Sec. Quinta, Auto feb. 11/2016, Rad. 2015-02379. M.P. Rocío Mercedes Araújo Oñate (§ 4366-1A).

Suspensión de efectos jurídicos de acto administrativo electoral. C.E., Sec. Quinta, Auto ene.

28/2016, Rad. 2015-00031. M.P. Alberto Yepes Barreiro (§ 8468-3).

Doble militancia. Modalidades. C.E., Sec. Quinta, Sent. nov. 20/2015, Rad. 2014-00091, M.P. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez (§ 0694-1).

Derecho procesal frente al derecho electoral en materia de requisito de procedibilidad. C.E., Sec. Quinta, Auto oct. 15/2015, Rad. 2014-00069. M.P. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez (§ 8496).

De especial interés doctrinal:

Integración de ternas para elección de controladores departamentales y municipales. C.E., S. de Consulta. Conc. 2276, nov. 19/2015, M.P. Álvaro Namén Vargas (§ 1526).

Personeros. Concurso público de méritos para su elección. C.E., S. de Consulta. Conc. 2261, ago. 3/2015, William Zambrano Cetina (§ 1529).

Ayudas prácticas. Flujogramas: Derecho de petición (§ 0162-4); Acción de tutela (§ 0236-1); Acción de cumplimiento (§ 0238-1); Acción popular (§ 0254-1).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Édgar Simbaqueva Vásquez*, Abogado - Redactor de la Unidad de Derecho Público de Legis.

NO INCORPORA ESTA HOJA A LA OBRA DE ARGOLLAS

